

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 (Nº 12/2013)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:

Dª. María Victoria Sobrino García.

D. Eduardo Zurita Rosales

Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.

D. Julián Céspedes Rodrigo.

D. Francisco José Navarro Haro.

Dª. Luz María Sánchez García.

D. Agapito Arévalo Céspedes.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:

Dª. Aurora López Gallego.

D. Luis R. Mohino López

Dª. Mª. Angeles Malagón Rodríguez.

Dª. Mónica H. Gómez Fernández

D. Raúl Salcedo Ruiz.

Dª. Carmen María Mohino López.

D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:

D. Luis Ángel Serrano Velázquez.

Dª. Tania Cañizares García.

Sr. Interventor:

D. Manuel Ruiz Redondo.

Sr. Vicesecretario:

Joaquín Avilés Morales.

Sr. Secretario General:

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las diecinueve horas del día diez de diciembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter estatal con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una breve síntesis de las opiniones de los grupos políticos municipales. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

PRIMERO.- EXPEDIENTE LICITACION CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía en fecha 5 de diciembre de 2013 cuyo texto literal es el siguiente:

“VISTO el expediente de licitación de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua en la localidad.

VISTO el pliego de cláusulas administrativas aprobado en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2013.

VISTO que en el plazo de presentación de proposiciones, se ha presentado una única proposición, en fecha 2 de diciembre de 2013, por parte de Aquona.

VISTA la Mesa de Contratación celebrada en fecha 5 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 151 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y los artículos 114 y ss. del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Clasificar la única proposición presentada del siguiente modo:

Primera y única: AQUONA (Registro de entrada 5 de diciembre de 2013).

SEGUNDO.- Requerir a AQUONA para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación de este acuerdo, presente documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como que constituya la garantía definitiva.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia, puntualmente y únicamente para este asunto, la adjudicación del presente contrato, una vez se presente por el licitador la documentación requerida."

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. portavoz del Grupo de Izquierda Unida **D. LUIS ÁNGEL SERRANO VELÁZQUEZ** manifiesta que, como ya ha reiterado anteriormente, este expediente conllevará peor servicio y mayor coste para la ciudadanía y supone hipotecar el futuro del agua en Miguelturra, porque dentro de veinte años los recibos ascenderán al doble de lo que hoy supone, que ya es mucho por culpa de la gestión indirecta del servicio. Por último, critica que no se haya efectuado ningún informe relativo al coste que supondría la gestión directa del servicio.

Con la debida autorización, la Sra. portavoz del Grupo Popular **Dña AURORA LÓPEZ GALLEGOS** manifiesta que su grupo está conforme con la propuesta. Añade que se ha presentado una única empresa a la licitación y cumple con los requisitos, por lo que no tienen objeción alguna. No obstante, plantea como enmienda que la delegación se efectúe a favor de la Junta de Gobierno, en lugar de la Alcaldía.

El Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE** señala que no hay ningún inconveniente en admitir la enmienda del Grupo Popular. Asimismo, señala que la tramitación de este expediente va a suponer un importante descenso del coste del servicio para los ciudadanos dado que la oferta asume las mejores condiciones previstas en el pliego regulador. Tras reiterar que este tipo de servicios implica unos costes inasumibles en estas condiciones para el ayuntamiento, recuerda que hace quince años ya se acordó su gestión indirecta por unanimidad de los grupos políticos municipales, que incluía entonces a Izquierda Unida.

Sometida la propuesta a votación, con inclusión de la enmienda formulada por el Grupo Popular, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con quince (15) votos a favor, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Grupo de Popular, con dos (2) votos en contra, emitidos por los Concejales del Grupo de Izquierda

Unida, y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía, con enmienda expresada, que implica que la delegación otorgada en el apartado tercero de la propuesta se entiende conferida a la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. : Román Rivero Nieto.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.